Sitaccion. Con la pena. que en Marzo. previene
el bando g. su Mrd. Mando se haga de sus
~~Cuentas~~ Con pena de diez ducados. al Cavallero
Capitular que faltare. aplicados. para la
Camara de su Mg. y gastos de Justicia de
por Mitad y que el pr. Sr. Corregidor a los
Cavalleros prisiones. el para los que faltaran
Cuide Mg. Juntamd. de Medula a los
Ceraros Sentenciados. p. el S. Dr. Dig.
Antonio. Marquez. Dip. que Nos de
tener Mañana. Ocupacion precisa y no poder
asistir a dicha Junta. desde Luego. por 6
que Sirva a aquella dicha Ciudad de obligac.
Y Carta otorgada p. el Sto. Fines Mell. de
Juan Conzales. para el Segurs. del Ayuntamiento que
Hace del Mayorazgo de la Cassa y Real de la
Aguas. registra pare. p. Ante Joseph Moron
Binabena n. Lesco Mrd.

Mcd. La Ciudad y Cordo. se Conuan en Ayuntam.
los Llamados Sres. Alcaldes Ordinarios quienes
asu Cargo. Y Sudministran las Postaras y Pasas que
se Ofrezcan

Fe Sa. Mh. y Mlz. y Sorca Con Vize Dra.
Amer. de Marzo de Mill Setecientos